



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA - TELÉFONO: 500-7212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERÚ
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO
Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : **17 DE JULIO DEL 2025**

Número : **051924-2025**

Pertenciente a : **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANONIMA
CERRADA**

Denominado : **ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 09**

N° R.U.C. : **20344818909**

Número de Folios : **400 FOLIOS**

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.

[Handwritten signature]

**JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA**





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA
SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 7:00 p.m. del día **jueves 05 de marzo de 2026**, se reunieron en Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes accionistas:

1. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____, que representa el del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ Lima, quien ha suscrito _____) acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a la suma de S/ _____, que representa el del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, y que procede debidamente representada para esta Junta General por **José Luis Sebastián Elías Roca**, identificado con DNI N° _____ según Escritura Pública de Poder Amplio y General de fecha 11 de enero de 2025, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. José Urteaga Calderón, bajo el Kardex N° 052241 y que corre inscrita en la Partida Electrónica N° 15831618 del Registro de Mandatos y Poderes de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

Lo que hace un total de _____ acciones nominativas de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas e íntegramente pagadas, que corresponden a S/ _____, que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y totalmente pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la persona de **José Luis Sebastián Elías Roca**, con DNI N° _____ en su calidad de Presidente de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez**, con DNI N° _____ quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.



Acto seguido, verificándose y constatándose por el Presidente de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los accionistas que conforman la sociedad y que son dos (2), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de

1 acciones nominativas de un valor de un S/ _____ cada una, que equivale a la suma de S/ _____,

y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", los accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas; asimismo, en aplicación del primer párrafo del artículo 124° de la Ley General de Sociedades, comprobado el quórum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar el punto de agenda que se detalla a continuación.

AGENDA:

1. Toma de conocimiento sobre el próximo vencimiento de la encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado dispuesta en Junta General Universal de fecha 02 de setiembre de 2024 y evaluación de la propuesta de una nueva encargatura a favor de la Dra. Sofía Nelly Romero Coz formulada por el Rector (e) de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

PUNTO UNO DE LA AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, el Presidente de la Junta General de Accionistas hace de conocimiento de los socios asistentes que mediante comunicación del señor Rector (e), Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, con DNI N° _____ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se informa que, con fecha 13 de marzo de 2026 opera el vencimiento de la encargatura de la Dra. Sofía Nelly Romero Coz en el cargo de confianza de Directora de la Escuela de Posgrado, dispuesta en Junta General Universal de fecha 02 de setiembre de 2024.

Siendo así, al optar el señor Presidente de la Junta General Universal, señor José Luis Sebastián Elías Roca con conceder el uso de la palabra al señor Rector (e), quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que extiende a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que por Junta General Universal de fecha 02 de setiembre de 2024, se acordó entre otros puntos, encargar por el período de dieciocho (18) meses, que inició el 14 de setiembre de 2024 y concluye el 13 de marzo de 2026, el cargo de confianza de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en la Doctora en Derecho, Sofía Nelly Romero Coz, con DNI N° _____ quien viene ejerciendo el cargo con dedicación y responsabilidad; por lo que, al estar próximo el vencimiento de este período y considerando que la citada profesional cumple satisfactoriamente con el perfil que el puesto requiere para continuar con una nueva encargatura por el mismo período de dieciocho (18) meses, solicita a la Junta General de Accionistas acceder a su propuesta y de esta manera permitir la continuidad de las actividades académicas de la Escuela de Posgrado para el presente semestre académico 2026-I;

luego de lo cual al concluir el señor Rector (e) su sustentación y absolver las preguntas que le fueron formuladas por los socios accionistas asistentes es invitado a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación.

En este estado, el Presidente de la Junta General de Accionistas, señor José Luis Sebastián Elías Roca, con sujeción al artículo 20° numeral 23 del Estatuto Social concordante con el artículo 64° del citado cuerpo normativo, propone:

1. **TOMAR CONOCIMIENTO del próximo vencimiento de la encargatura de la Doctora en Derecho, SOFÍA NELLY ROMERO COZ, con DNI N°** en el cargo de confianza de **DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, decidida en Junta General Universal de fecha 02 de setiembre de 2024, **que concluye el viernes 13 de marzo de 2026.**
2. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector (e), Doctor Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva y con **eficacia a partir del sábado 14 de marzo de 2025, la nueva encargatura de la DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en la Doctora en Derecho, **SOFÍA NELLY ROMERO COZ, con DNI N°**
3. **ESTABLECER**, a propuesta del señor Rector (e), Dr. Alfredo Teobaldo Mendieta Leyva, **que el PERÍODO DE ENCARGATURA** en el cargo de confianza de Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de **carácter TEMPORAL**; esto es, por el plazo de **Dieciocho (18) MESES** que inicia el 14 de marzo de 2026 y vence el **13 de setiembre de 2027**, pudiendo ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.
4. **DISPONER** que la **nomencultura que utilizará la profesional que desempeñará sus funciones bajo la modalidad de la encargatura** en la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DIRECTORA ENCARGADA o DIRECTORA (e).**
5. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponga a través de Secretaría General, de ser el caso, la respectiva comunicación y registro de firmas y datos, según corresponda, de la nueva encargatura aquí acordada, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
5. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan.**

Seguidamente puestas a debate las propuestas formuladas por el Presidente de la Junta General de Accionistas, sometidas a votación fueron **APROBADAS** en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan

acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.



No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los dos (2) socios accionistas asistentes a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 8:15 p.m. del mismo día **jueves 05 de marzo de 2026**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como el señor Presidente de la Junta General, José Luis Sebastián Elías Roca y la señora Secretaria de esta Junta General Universal, abogada Magdalena Karla Andia Martínez.

.....
JOSÉ LUIS SEBASTIÁN ELÍAS ROCA
D.N.I. N°
Presidente de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N°
Secretaria de la Junta General Universal

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° - **SOCIO ACCIONISTA**
Representada por José Luis Sebastián Elías Roca
con DNI N°

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS
D.N.I. N° - **SOCIO ACCIONISTA**